

ACTA N° 005/2025

RESOLUCIÓN N° 045/2025

Migues, 05 de marzo de 2025

VISTO: la nota presentada por Club Nacional Tala, en el marco de la 10na Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión; con fecha 24 de febrero de 2025;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración económica para solventar gastos de la 10na Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión;
- 2) que el mencionado club viene trabajando en organización del evento a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de abril 2025;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

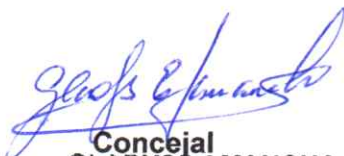
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

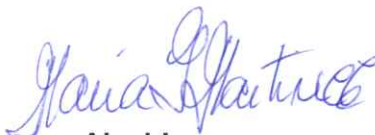
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al Club Nacional Tala, en el marco de la 10na Edición Raid Hípico Federado Tala, Leyenda y Pasión, del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Plan Operativo Anual 2025.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 110587125-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Romina Camejo.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal

ACTA N° 005/2025

RESOLUCIÓN N° 046/2025

Migues, 5 de marzo de 2025

VISTO: la nota presentada por el Club Agrario Los Arenales; con fecha 27 febrero de 2025;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de próximo evento del tradicional baile de carnaval en nuestra sede;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar el mencionado evento para el día 6 de marzo de 2025;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$5.000 (pesos uruguayos cinco mil) al grupo Club Agrario Los Arenales; del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a insituciones del Plan Operativo Anual 2025.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001734981-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Marianela Larregle Martínez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARÍA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
FOS LUIS CONZAC

Concejal

ACTA N° 005/2025

RESOLUCIÓN N°047/2025

Migues, 5 de marzo de 2025

VISTO: la nota presentada del Liceo de Migues por su equipo de robótica "Firecraft"; con fecha 10 de febrero de 2025;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos para preparar presentación y competencia en el evento internacional con insumos necesarios de vestuario, decoración de stand, escenografía, souvenirs, pines, llaveros, banners, y regalos para el jurado;
- 2) que el mencionado equipo viene trabajando en organizar su participación en el evento internacional en el World Festival que se realizará en la ciudad de Houston, Texas, EE.UU en el mes de abril del presente año;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

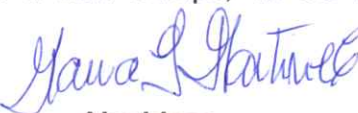
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) al equipo de robótica "Firecraft" del Liceo de Migues, del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del POA 2025.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000953581-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Adriana Fabiana Martínez Ycasetti.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcaldesa
MARIA MARTÍNEZ
ALCALDESA
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS LOURENÇO

Concejal